



Pasto, 14 de octubre de 2025



NAR2025EE033488

Señor(A)

JESUS RENE CANCHALA CARDENAS

jesussrenne@yahoo.es

Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 6239 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025
JESUS RENE CANCHALA CARDENAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 6239

Fecha del Acto Administrativo: Octubre 02 de 2025

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso que procede: Contra la presente decisión procede
recurso.

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. NO REVOCAR la Resolución Nro. 5846 de 17 de octubre de 2024, por medio



de la cual se realiza una reubicación salarial en el Escalafón Nacional Docente al señor Jesús René Canchala Cárdenas identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 87104903



ARTÍCULO 2°. NOTIFÍQUESE esta decisión al señor Jesús René Canchala Cárdenas identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 87104903, en los términos de los Artículos 66 y 67 del CPACA, expidiéndole copia auténtica al momento de la notificación, indicando que contra el presente no procede recurso alguno. Para ello, remítase citación a la dirección reportada por el interesado en su solicitud de revocatoria y conforme se evidencia en su expediente: jesussrenne@yahoo.es celular: 3162900598



ARTÍCULO 3°. REMITIR copia de la presente resolución a las Dependencias de Recursos Humanos de la SED, Escalafón, Hojas de Vida y Asuntos Legales, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación de 03 de octubre de 2025 y con radicación de salida NAR2025EE032334 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano(a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: Com_6239.pdf
6239.pdf